

1 **ACTA ORDINARIA 22-2023.** Acta número veintidós correspondiente a la sesión
2 extraordinaria número ocho celebrada por la Junta Directiva del Servicio Nacional de Aguas
3 Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) a las quince horas con veinticuatro minutos
4 del trece de octubre de dos mil veintitrés, presidida por el señor Erick Ramón Jara Tenorio,
5 Vicepresidente ejarat@mag.go.cr, con la asistencia virtual de los siguientes miembros en
6 las direcciones electrónicas que para cada uno de ellos se indica a continuación: Sra. Karla
7 Mena Soto kmena@mag.go.cr, Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta
8 rous852018@gmail.com, Sr. Luis Francisco Renick González renick50@hotmail.com, Sr.
9 Farid Rodríguez Galagarza far.rodriguez10@gmail.com, Sra. Priscila Zeledón García
10 pzeledon@mag.go.cr, Sr. Osvaldo Quirós Arias, Gerente General oquiros@SENARA.go.cr, Sr.
11 Agustín Brenes Fernández, Subgerente agbrenes@SENARA.go.cr, Sr. Giovanni López,
12 Director Jurídico glopez@SENARA.go.cr y Sra. Daniela Carmona Solano, Solano, Secretaria
13 de Actas dcarmona@SENARA.go.cr.

14 Ausente sin justificación: señor Víctor Julio Carvajal Porras, Presidente.

15 Invitados: Sra. Karla Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera, Sra. Marisella
16 Zúñiga Serrano, Coordinadora Unidad Financiero Contable y Sr. Sr. Marco Monestel Alfaro,
17 Encargado de Presupuesto Institucional.

18 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, muy buenas tardes al ser las 3 de la tarde, 24 minutos
19 del viernes 13 de octubre del 2023, damos inicio a esta sesión extraordinaria, vamos a
20 ver, que sería la número 8 2023, es punto único, ahí está, entonces entramos de lleno de
21 una vez al punto único. Le damos acceso a los compañeros del SENARA que estarán
22 presentando lo que es información relacionada a modificación presupuestaria número 5
23 2023, adelante.

24 **A las quince horas con veinticinco minutos se conectan la Licenciada Karla Espinoza**
25 **Mendoza, Directora de la Dirección Administrativa Financiera, la Licenciada Marisella**
26 **Zúñiga Serrano, Coordinadora de la Unidad Financiero Contable y el Licenciado Marco**
27 **Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto Institucional.**

28 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, buenas tardes señores Junta Directiva.

- 1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, buenas tardes.
- 2 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, buenas tardes compañeros.
- 3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, buenas tardes don Marco, doña Marisella.
- 4 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, don Erick.
- 5 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, buenas tardes, ¿cómo están?
- 6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, doña Karla.
- 7 **Sra. Karla Espinoza Mendoza**, buenas tardes.
- 8 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, buenas tardes, bienvenidos.
- 9 **Sra. Karla Espinoza Mendoza**, gracias.
- 10 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, gracias.
- 11 **Sr. Luis Francisco Renick González**, buenas tardes.
- 12 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, don Francisco ¿todo bien?
- 13 **Sr. Luis Francisco Renick González**, todo bien.
- 14 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, adelante compañeros, les escuchamos.
- 15 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, ok.
- 16 **Sra. Karla Espinoza Mendoza**, bueno, el fin es hacer la presentación de la modificación
17 presupuestaria número 5 por parte de la Dirección Financiera Administrativa, igualmente,
18 el compañero Marco Monestel.
- 19 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, gracias doña Karla.
- 20 **Sra. Karla Espinoza Mendoza**, mucho gusto.
- 21 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, efectivamente, entonces tenemos la modificación
22 presupuestaria número 5 de acuerdo a la programación de documentos presupuestarios
23 para este período 2023, prácticamente con esta modificación y otra que nos queda por
24 ahí, estamos raspando la olla para distribuir los recursos en las necesidades que se han
25 determinado en los últimos días, atender aquellas prioridades y vamos al detalle de la
26 misma.
- 27 **El señor Marco Monestel Alfaro**, expone la presentación denominada “RESUMEN
28 EJECUTIVO. TRÁMITE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESATARIA N° 5-2023. Octubre 2023” y
29 que se adjunta al expediente de esta sesión junto con la documentación respectiva.

1 Los temas desarrollados son:

2 - **BASE LEGAL**

3 **NORMAS RELATIVAS A LAS FASES DEL PROCESO PRESUPUESTARIO.**

4 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, el tema de la base legal, lo que es la normativa, tenemos lo que
5 hemos indicado en otras oportunidades, las normas 4.3.5, 4.3.8, 4.3.10, así como la Ley
6 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto 42745 Reglamento a la ley Título
7 IV la Ley 9535 y Reglamento de Junta Directiva artículo 3 Inciso i).

8 - **OBJETIVO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5-2023**

9 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, y tenemos el objetivo de esta modificación presupuestaria,
10 como les mencionaba redireccionar recursos que se han determinado para atender
11 algunas necesidades que fueron atendidas parcialmente o que no se les asignó recursos
12 en el momento de hacer la formulación, entonces esa es la finalidad en prácticamente en
13 lo grueso de esta modificación.

14 Además también se está considerando, como ustedes tienen conocimiento, el 10 de marzo
15 entró a regir la Ley del Público de Empleo Público transitoriamente y había 6 meses para
16 que esa Ley, pues ya quedara definitiva, entonces a partir del 10 de setiembre se comunica
17 la aplicación ya global de los salarios del sector público, eso se dedicó a ajustes, en
18 algunos casos a ajustes a los salarios de los, principalmente de los puestos de los puestos
19 de los este funcionarios nuevos que si les, en algunos casos pues sí, sí se ajustaban esos
20 salarios.

21 Igualmente, también tenemos un ajuste importante a la clase gerencial, los salarios de la
22 clase gerencial prácticamente llevaban como unos 4 periodos de gobierno, más o menos
23 por ahí, 4 o 5 períodos congelados, no habían ajustes salariales y ya por disposición de
24 MIDEPLAN y del Ministerio de Hacienda, pues se ajusta los salarios de la clase gerencial.

25 - **ORIGEN y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5-**
26 **2023 POR OBJETO DEL GASTO**

27 ○ ORIGEN (REBÁJESE)

Remuneraciones	₺80.354.000,00
Servicios	₺25.618.126,76
Materiales y suministros	₺1.098.000,00
Bienes duraderos	₺20.501.124,69

TOTAL REBÁJESE ₺127.571.251,45

o **APLICACIÓN (AUMÉTESE)**

Remuneraciones	₺43.202.000,00
Servicios	₺ 35.989.750,00
Materiales y suministros	₺13.878.376,76
Bienes duraderos	₺20.337.999,60
Transferencias corrientes	₺14.000.0000,00
Transferencias de capital	₺163.125,09

TOTAL AUMÉTESE ₺127.571.251,45

Sr. Marco Monestel Alfaro, vamos a entrar a que consiste la modificación. Tenemos un rebájese como el auméntese de 127.571.251,45 para ambos casos, recordar nuevamente que la modificación presupuestaria es del presupuesto que está aprobado, entonces si rebajamos de algún lado, vamos a aumentar y tiene que darnos cifras iguales al final en neto cero, porque estamos trasladando recursos de diferentes partidas o subpartidas para atender necesidades que se determine en el momento.

En ese sentido tenemos que estamos rebajando 80.354.000 de remuneraciones. Servicios 25.618.000. Materiales y suministros 1.098.000. Bienes duraderos 20.501.000, ese es el rebájese que tenemos.

Igualmente estamos aumentando en remuneraciones 43 millones para los conceptos que ya les indicaba de ajuste de salarios ya globales definitivos y el salario de la clase gerencial. En Servicios también estamos aumentando 35.989.000, acá se está incluyendo servicios de ingeniería para lo que es contratación de un arquitecto para los las oficinas que se están mejorando allá en ...(no se entiende)...del MAG, entonces ahí se habían incluido

1 recursos, también recursos para mantenimiento de oficina en la Región Huetar Caribe
2 también, porque son oficinas que sí están un poco deterioradas, entonces hacía falta
3 hacerles una mejora importante. También en Materiales y Suministros, también
4 reforzando algunas sub partidas, tanto en el DRAT como en Oficinas Centrales de gastos
5 operativos para finalizar el periodo. Bienes duraderos también 20.337.000, acá dentro de
6 lo grueso de este Bienes duraderos es que un dinero que para expropiaciones en Red
7 Secundaria Canal del Sur, 20 millones que se habían presupuestado, pues se están
8 trasladando para construir un puente por disposición del Contencioso Administrativo, que
9 una de las afectadas gestionó para que se construyera un puente de una de las
10 propiedades y también ahí se están incluyendo esos 20 millones de recursos de tarifas del
11 DRAT. Transferencias Corrientes 14 millones, aquí lo grueso es prácticamente cubrir
12 liquidaciones de funcionarios del DRAT que en estos próximos días se están pensionando,
13 entonces hay que cubrir las obligaciones patronales en ese sentido, lo que tiene que ver
14 con liquidaciones laborales de al menos son 5, 5 o 6 compañeros del DRAT que se estarían
15 presionando en estos próximos días. Y Transferencia de Capital, es una devolución que
16 hay que hacer al INDER por proyectos ya finalizados de Red Secundaria Canal del Sur con
17 el Convenio del INDER entonces ese monto pues hay que devolverlo para poder realizar el
18 finiquito del proyecto.

19 Entonces, como les dije, sumas iguales de 127.571.251,45.

20 - **PROPUESTA DE REDACCIÓN DE ACUERDO**

21 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, tenemos, estimados, lo que es la propuesta de redacción de
22 acuerdo, tenemos: Se conoce y aprueba la modificación presupuestaria número 5-2023
23 que se presenta mediante oficio SENARA-GG-0614-2023 y oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-
24 123-2023, la cual comprende un rebájese por la suma de 127.571.251,45 y un
25 aumentese por la suma de 127.571.251,45 por objeto de gasto y clasificación económica,
26 según el siguiente detalle.

27 **Por objeto del gasto:**

I Parte			
Disminución del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 5-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	₡	80.354.000,00
Partida 1	Servicios	₡	25.618.126,76
Partida 2	Materiales y suministros	₡	1.098.000,00
Partida 5	Bienes duraderos	₡	20.501.124,69
Total disminución	modificación presupuestaria N° 5-2023	₡	127.571.251,45
II Parte			
Auméntese del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 5-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	₡	43.202.000,00
Partida 1	Servicios	₡	35.989.750,00
Partida 2	Materiales y suministros	₡	13.878.376,76
Partida 5	Bienes duraderos	₡	20.337.999,60
Partida 6	Transferencias corrientes	₡	14.000.000,00
Partida 7	Transferencias de capital	₡	163.125,09
Total auméntese	modificación presupuestaria N° 5-2023	₡	127.571.251,45

- 1
- 2 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, ya es el detalle que les mencionaba en el cuadro anterior a nivel
- 3 de objeto de gasto, lo que la distribución de tanto el rebájese como del auméntese,
- 4 sumando esos 127.571.251,45 en ambos casos.

1 **POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

SENARA								
POI-PRESUPUESTO 2023 MÁS MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5-2023 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (colones)								
Detalle	Total acumulado	%	Actividades Centrales		Desarrollo Hidroproductivo en el DRAT	Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje		Investigación y preservación de los recursos hídricos
			Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado	Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado
Menos superávit libre Ley 9635	65.215.695,71							
1 GASTOS CORRIENTES	5.173.447.118,98	46%	-	14.884.950,00	-	-	(15.211.550,00)	326.600,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4.982.708.617,77		-	14.884.950,00	(14.000.000,00)	-	(15.211.550,00)	326.600,00
1.1.1 REMUNERACIONES	3.143.382.063,60		-	14.902.000,00	(37.152.000,00)	-	(16.552.000,00)	1.650.000,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2.441.936.876,57		-	14.300.000,00	(29.852.000,00)	650.000,00	(5.350.000,00)	1.450.000,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	701.445.187,03		-	602.000,00	(7.300.000,00)	(650.000,00)	11.202.000,00	200.000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.819.326.554,17		-	(17.050,00)	23.152.000,00	-	1.340.450,00	(1.323.400,00)
1.2 INTERESES								
1.2.1 Internos								
1.2.2 Externos								
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.738.501,21				14.000.000,00			
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	154.713.501,21							
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	56.025.000,00				14.000.000,00			
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo								
2 GASTOS DE CAPITAL	6.134.500.725,47	54%	-	-	-	-	-	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4.714.646.444,46		-	-	19.836.874,91	-	-	-
2.1.1 Edificaciones	11.347.138,47							
2.1.2 Vías de comunicación	20.000.000,00				20.000.000,00			
2.1.3 Obras urbanísticas	-							
2.1.4 Instalaciones	4.683.299.305,99				(163.125,09)			
2.1.5 Otras obras	-							
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.373.029.094,03		-	-	(20.000.000,00)	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	84.614.911,50							
2.2.2 Terrenos	809.073.659,53				(20.000.000,00)			
2.2.3 Edificios	-							
2.2.4 Intangibles	479.340.523,00							
2.2.5 Activos de valor	-							
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.825.186,98				163.125,09			
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	46.825.186,98				163.125,09			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado								
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo								
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS								
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS								
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES								
3.3 AMORTIZACIÓN								
3.3.1 Amortización interna								
3.3.2 Amortización externa								
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	17.063.537,80	0%						
Total	11.325.011.382,25	100%	0,00	14.884.950,00	-	0,00	(15.211.550,00)	326.600,00

2

3 Sr. Marco Monestel Alfaro, a nivel de este cuadro clasificación económica, estamos
 4 cumpliendo con el trámite de esta modificación en cuanto al límite de gasto, cumpliendo
 5 con la regla fiscal, tenemos considerando esta modificación y el presupuesto número 3
 6 que está en trámite en la Contraloría, 11.325 millones, ese es el presupuesto que estaría
 7 ya aprobado digámosle una vez que se apruebe más bien el extraordinario número 3, ese
 8 es el monto que estaría definitivo el presupuesto. Y tenemos en gastos corrientes 5.173
 9 millones, que si excluimos lo de PAACUME quedaría un gasto corriente de 5.108 millones.
 10 Tenemos 5.355 millones de límite, entonces ahí estamos dentro de ese límite, igual en
 11 gastos de capital tenemos 6.134, sí, 6134 y tenemos más de 8.000 millones en límite de

1 gasto, entonces ahí también estamos dentro de ese, dentro de ese límite y para un monto
2 final de presupuesto de 11.325 millones, entonces en lo que es cumplimiento de la Regla
3 Fiscal, estamos bien con el trámite de esta modificación presupuestaria, no hay
4 incremento en gasto corriente ni en gasto de capital porque las mismas sumas que
5 aumentan, rebajan entonces es un efecto neto cero.

6 - **POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL**

LIMITE GASTO CORRIENTE 2023	
Gasto corriente 2022 presupuesto inicial	5.221.696.706,73
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto corriente 2023	133.675.435,69
Total limite gasto corriente 2023	5.355.372.142,42
Gasto corriente formulado 2023	5.015.336.375,93
Saldo disponible	340.035.766,49
Modificación presupuestaria N°1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	(64.128.565,85)
Modificación presupuestaria N° 2-2023	2.244.923,44
Modificación presupuestaria N° 3-2023	2.256.000,00
Presupuesto extraordinario N° 2-2023	0,00
Modificación presupuestaria N° 4-2023	(1.100.000,00)
Presupuesto extraordinario N° 3-2023	(32.167.405,00)
Modificación presupuestaria N° 5-2023	0,00
Saldo disponible al mes de octubre	247.140.719,08
LIMITE GASTO CAPITAL 2023	
Gasto capital 2022 presupuesto inicial	10.614.367.841,33
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto capital 2023	271.727.816,74
Total limite gasto capital 2023	10.886.095.658,07
Gasto capital formulado 2023	8.424.767.629,56
Saldo disponible	2.461.328.028,51
Modificación presupuestaria N° 1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	2.536.407.321,52
Modificación presupuestaria N° 2-2023	(2.244.923,44)
Modificación presupuestaria N° 3-2023	(2.256.000,00)
Presupuesto Extraordinario N° 2-2023	(141.708.272,00)
Modificación presupuestaria N° 4-2023	0,00
Presupuesto Extraordinario N° 3-2023	(99.931.221,99)
Modificación presupuestaria N° 5-2023	0,00
Saldo disponible al mes de octubre	4.751.594.932,60

7
8 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, lo que les decía, el tema de control que llevamos de lo que es
9 tanto el control de gasto corriente como de capital, tenemos entonces con esta
10 modificación, lo que les decía, no hay un monto que esté aumentándose en gasto corriente
11 es 0, entonces tenemos todavía un disponible de 247 millones, les decía que teníamos el
12 límite de gasto establecido por Hacienda de 5.355 millones más menos los movimientos

1 que se han dado, tenemos un saldo todavía de 247 millones. Y en gastos de capital
2 teníamos un límite de crecimiento de 10.886 millones y con los presupuesto inicial más
3 los movimientos que se han dado con presupuestos extraordinarios, modificaciones
4 presupuestarias, todavía tenemos una posibilidad de 4.761 millones de posible
5 crecimiento. Estamos en orden con lo que es la aplicación de la Regla Fiscal.

6 - **POR GASTOS CAPITALIZABLES**

SENARA RESUMEN GASTOS CAPITALIZABLES PRESUPUESTO 2023 INCLUYENDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2023			
Descripción	Proyecto Limoncito	Proyecto PAACUME	Total
Sueldos y salarios	50.018.966,81	0,00	50.018.966,81
Contribuciones sociales	13.627.944,52	0,00	13.627.944,52
Bienes y servicios	378.855.995,00	12.998.587,45	391.854.582,45
TOTAL	442.502.906,33	12.998.587,45	455.501.493,78

7
8 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, y en lo que tiene que ver con gastos capitalizables tenemos
9 Limoncito y PAACUME. En Limoncito tenemos 442 millones el presupuesto de Limoncito y
10 12.998.587,45 en PAACUME. Hay que recordar que para el periodo 2023 no se asignó
11 recursos para gasto operativo del proyecto PAACUME, no se gestionaron plazas ni gasto
12 operativo asociado a PAACUME. Sí se han continuado con lo que es pagos de
13 expropiaciones o pagos de servicios de ingeniería, que finalizaron en los primeros meses
14 de este año, entonces eso es lo que se contabiliza. Y para un total de gastos capitalizables
15 presupuestados de 455.501.493,78.

16 Y tenemos este texto que dice: el trámite de esta modificación presupuestaria número 5-
17 2023 cumple con las normas técnicas de presupuesto público en lo que corresponde al
18 bloque de legalidad, así como las normas de ejecución presupuestaria Artículo 7, inciso
19 1). En lo que corresponde al cumplimiento de la Regla Fiscal Ley 9635 y su Reglamento,
20 no implica un incremento en el gasto corriente ni total.

21 Asimismo, no modifica las metas institucionales conforme lo indica por parte de la Unidad
22 de Planificación en oficios SENARA-DPI-144-2023, DPI-145-2023, DPI-146-2023, DPI-

1 147-2023, DPI-148-2023, DPI-149-2023 y DPI-150-2023, que son documentos que
2 emiten los compañeros de Planificación, indicando que no hay afectación en las metas
3 formuladas en el 2023 con el trámite de esta modificación presupuestaria. Y también
4 además se verifica que las variaciones de las actividades y programas financiados con
5 recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, convenios,
6 licitaciones o contratos, cumplieran con la normativa legal que las que las rige.

7 Se autoriza el envío a los entes correspondientes.

8 Entonces don Erick y señores, esta es la modificación presupuestaria así rápidamente.

9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias don Marco. Abro espacio para consultas.

10 **Sr. Luis Francisco Renick González**, don Erick.

11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, adelante don Francisco.

12 **Sr. Luis Francisco Renick González**, muchas gracias, muy bonita la explicación de don
13 Marcos, yo nada más quisiera hacer una pregunta. Esta es la modificación número 5,
14 ¿cuántos modificaciones permite la Contraloría General de la República? Esa es mi primer
15 pregunta y

16 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, sí señor, don Francisco.

17 **Sr. Luis Francisco Renick González**, sí.

18 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, para contestarle en el orden que usted formula la pregunta

19 **Sr. Luis Francisco Renick González**, correcto.

20 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, las normas, las normas técnicas definen que se pueden hacer
21 determinada cantidad de modificaciones presupuestarias, lo que sí indica que es la
22 institución, porque ellos no pueden tomar decisiones a lo interno de la institución, que es
23 la institución la que la que define la cantidad de modificaciones presupuestarias que se
24 pueden tramitar en el periodo. En ese sentido, nosotros a nivel de la Administración, hemos
25 definido que 6 modificaciones presupuestarias son suficientes para atender los
26 movimientos que se realizan a través del periodo. Recordar que años atrás hubo periodos
27 en que se tramitaron hasta 15 modificaciones presupuestarias, entonces sí lo hemos
28 limitado a 6 modificaciones dentro de lo establecido a nivel de la Administración porque
29 tenemos que partir de una consideración, si tenemos una buena formulación del POI-

1 presupuesto, de los POI-presupuestos, los ajustes deberían ser mínimos, en razón de que
2 debería ser para atender aquellas cosas, aquellas situaciones, más bien, imprevistas.
3 Entonces, partiendo de que hay una buena formulación, no debería de presentarse mucho
4 movimiento durante el periodo.

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, don Osvaldo adelante, ahí creo que va a complementar la
6 respuesta. Adelante don Osvaldo.

7 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, sí, para complementarlo. Yo quiero, yo quiero salvaguardar lo que
8 menciona Marco. Años anteriores, tal vez don Francisco, no había un, cómo le puedo decir,
9 como un control sobre las necesidades, sino que llegaban necesidades de todas partes,
10 entonces había cualquier cantidad de modificaciones en todo momento, entonces la
11 Dirección Administrativa Financiera, desde hace algunos, ¿qué serán? 2, 3 años, si no me
12 equivoco, tomó la decisión de hacer una programación para decirle a todas las unidades,
13 mire, desde el inicio del año se hace, se van a convocar estas modificaciones
14 presupuestarias en momentos clave, donde incluso nosotros mismos nos hemos
15 ordenado, entonces eso ha facilitado mucho los procesos para no tener un desorden,
16 porque así, como dice, como dice Marco, dejándolo a la libre, imagínese el montón de
17 solicitudes que llegan. Entonces se tomó la decisión de hacerlo cada dos meses
18 aproximadamente, de manera que se puedan complementar bien detalladamente los
19 imprevistos y vean, ustedes mismos han estado en este, en este, en este caminar durante
20 este año y ya vamos por la quinta, falta una más, que sería ahora a finales de este mes de
21 octubre.

22 Si sucediera un caso específico, la Gerencia es la que autoriza una nueva solicitud, pero
23 de momento, siempre mantenemos planificada esas 6 sesiones, de manera que el
24 Consejo Técnico, dependiendo de sus necesidades, evalúa, que el Consejo Técnico está
25 formado por todos los directores de las áreas técnicas del SENARA, evalúa si hay que correr
26 un poquito la fecha desde lo que sé programó al inicio del año. Pero lo que le quiero decir
27 es que por lo menos se ha programado, se ha planeado desde cada inicio del año y eso,
28 por lo menos desde mi perspectiva, ordena mucho las solicitudes que pueden llegar de
29 todos, de todos los posibles imprevistos. Gracias.

- 1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, gracias don Osvaldo. Adelante don Francisco.
- 2 **Sr. Marco Monestel Alfaro**, perdón don Erick, para que ...(no se entiende)... bien ahí
- 3 efectivamente esta lo del tema de modificaciones, estamos o vamos a elaborar una
- 4 propuesta también para que sea formal y que sea aprobada por Junta Directiva, en el
- 5 sentido de que las normas técnicas de la Contraloría permiten, entre otras cosas, en tema
- 6 modificaciones definir algunas, algunas aprobaciones que pueden ser propias de la Junta
- 7 Directiva y otras que pueden ser propias de la Gerencia y que no nos pase, digámosle, lo
- 8 que nos ha pasado cuando no hay Junta Directiva, entonces las normas sí, sí dan esa
- 9 posibilidad ...(no se entiende)... pero si tenemos que ponerlo, definir como una política en
- 10 ese sentido y también que sea aprobado la cantidad de esas modificaciones por la Junta
- 11 Directiva. Entonces es una propuesta que tiene que elaborarse para que eso presentarlo
- 12 a Junta Directiva, que sea aprobado por Junta Directiva, porque al final las normas
- 13 técnicas, pues le traslada eso a que sea la Junta Directiva la que tiene que aprobar ese
- 14 tipo de propuestas.
- 15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, gracias don Marco. Adelante doña Marisella.
- 16 **Sra. Marisella Zúñiga Serrano**, sí, nada más para complementar. Don Francisco, quien
- 17 aprueba la cantidad, como lo dice don Marcos, y según la norma, es la Junta Directiva, no
- 18 es la Administración. Sin embargo, sí se ha hecho un análisis que está en camino, ya hay
- 19 una primera propuesta, porque también hay otro, como dice Marco, otros puntos que se
- 20 pueden variar y que es la Junta Directiva quien lo define, sin embargo, por la práctica y el
- 21 manejo controlado que requiere un presupuesto institucional, es fundamental definir una
- 22 cantidad a nivel interno, lo que se ha hecho desde hace varios años y se ha ido mejorando,
- 23 es que todo inicio de año sale un documento que se llama calendarización de documentos
- 24 presupuestarios, ahí viene la cantidad de modificaciones, la cantidad de presupuestos
- 25 extraordinarios, las fechas de entrega de las unidades, la fecha de entrega de a la Junta
- 26 Directiva, todo viene ahí y este punto también es analizado por las auditorías externas y lo
- 27 ideal es que sea una cantidad razonable que esté entre 5 o 6, porque si no esto sería, me
- 28 van a perdonar la palabra, una fiesta, tiene que haber un control adecuado, razonable de
- 29 acuerdo a las necesidades institucionales. El año pasado se tuvo que hacer una más, pero

1 fue por un asunto de, aquí está Giovanni, que podría ampliar, si gustan, verdad, fue un
2 tema de un, de un del juzgado que teníamos que pagar en un plazo y tuvo que sacarse una
3 modificación adicional, pero sí para aclarar, es un tema que debe aprobar la Junta
4 Directiva y ya está en propuesta el ese aspecto de cumplimiento.

5 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, gracias doña Marisella. Adelante don Francisco.

6 **Sr. Luis Francisco Renick González**, sí, muchas gracias. Me gusta la explicación que don
7 Osvaldo indicó y ahora doña Karla también, tenemos que ir avanzando de manera que que
8 que no, no todo el tiempo estamos sujeto a alguna situación que se presente, pero eso yo
9 creo que va a ser un tema que lo van, lo vamos a ver en Junta Directiva.

10 La observación que hago también en cuanto a la presentación de del acuerdo, es que
11 siempre por lo menos indico que este este acuerdo, es presentado por el Licenciado Marco
12 Monestel y la Licenciada Karla June, de manera que sean, que se venga en el acuerdo,
13 que no sea que como que se presentó y no se sabe quién lo presentó, me parece que sí
14 es importante indicar que la que son ellos los que presentan esta modificación y por
15 supuesto con el visto bueno del Gerente General, don Osvaldo Quirós, verdad.

16 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.

17 **Sr. Luis Francisco Renick González**, muchas gracias.

18 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, muchas gracias. Entonces, ok, antes de someter a valoración
19 incorporamos la recomendación de don Francisco, Daniela, por favor, dentro de lo que nos
20 están presentando. ¿Alguna otra consulta con lo que presentaron los compañeros con
21 respecto a la modificación, observaciones?

22 Ok, entonces vamos a proyectar, si me hacen el favor, el acuerdo para proceder a votación
23 y en caso les agradecería dar firmeza también, si así ustedes lo consideran de una vez
24 para que empiece a aplicar dicho acuerdo de modificación.

25 **Sra. Daniela Carmona Solano**, permítame, ya casi la proyecto.

26 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, gracias.

27 **Sr. Luis Francisco Renick González**, muy bien.

28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto, dice esta es la propuesta de redacción: Se conoce
29 y aprueba la modificación presupuestaria número 5-2023, presentada en esta sesión por

1 el Licenciado Marco Monestel Alfaro y por la Licenciada Karla Espinoza Mendoza y con el
2 visto bueno del señor Gerente General, Ingeniero Osvaldo Quirós Arias y que se presenta
3 mediante oficio SENARA-GG-0614-2023 y oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-123-2023, la cual
4 comprende un rebájese por la suma de 127.571.251 colones con 45 céntimos y un
5 aumentese por la suma de 127.571.251 colones con 45 céntimos por objeto de gasto y
6 clasificación económica, según la siguiente, el siguiente detalle entonces ahí tenemos, por
7 objeto del gasto.

8 **Por objeto del gasto:**

I Parte			
Disminución del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 5-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	₡	80.354.000,00
Partida 1	Servicios	₡	25.618.126,76
Partida 2	Materiales y suministros	₡	1.098.000,00
Partida 5	Bienes duraderos	₡	20.501.124,69
Total disminución	modificación presupuestaria N° 5-2023	₡	127.571.251,45
II Parte			
Auméntese del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 5-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	₡	43.202.000,00
Partida 1	Servicios	₡	35.989.750,00
Partida 2	Materiales y suministros	₡	13.878.376,76
Partida 5	Bienes duraderos	₡	20.337.999,60
Partida 6	Transferencias corrientes	₡	14.000.000,00
Partida 7	Transferencias de capital	₡	163.125,09
Total aumentese	modificación presupuestaria N° 5-2023	₡	127.571.251,45

9
10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, pasamos a la siguiente diapositiva, vemos cuadro por
11 clasificación económica.

1 **POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

SENARA							
POI-PRESUPUESTO 2023 MÁS MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5-2023 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (colones)							
Detalle	Total acumulado	%	Actividades Centrales		Desarrollo Hidroproductivo en el DRAT	Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje	Investigación y preservación de los recursos hídricos
			Gastos capitalizables	Total presupuestado	Total presupuestado	Gastos capitalizables	Total presupuestado
Menos superávit libre Ley 9635	65.215.695,71						
1 GASTOS CORRIENTES	5.173.447.118,98	46%	-	14.884.950,00	-	-	(15.211.550,00)
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4.982.708.817,77		-	14.884.950,00	(14.000.000,00)	-	(15.211.550,00)
1.1.1 REMUNERACIONES	3.143.382.063,60		-	14.902.000,00	(37.152.000,00)	-	(16.552.000,00)
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2.441.936.876,57		-	14.300.000,00	(29.852.000,00)	650.000,00	(5.350.000,00)
1.1.1.2 Contribuciones sociales	701.445.187,03		-	602.000,00	(7.300.000,00)	(650.000,00)	11.202.000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.819.326.554,17		-	(17.050,00)	23.152.000,00	-	1.340.450,00
1.2 INTERESES							
1.2.1 Internos							
1.2.2 Externos							
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.738.501,21				14.000.000,00		
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	154.713.501,21						
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	56.025.000,00				14.000.000,00		
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo							
2 GASTOS DE CAPITAL	6.134.500.725,47	54%	-	-	-	-	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4.714.646.444,46		-	-	19.836.874,91	-	-
2.1.1 Edificaciones	11.347.138,47						
2.1.2 Vías de comunicación	20.000.000,00				20.000.000,00		
2.1.3 Obras urbanísticas	-						
2.1.4 Instalaciones	4.683.299.305,99				(163.125,09)		
2.1.5 Otras obras	-						
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.373.029.094,03				(20.000.000,00)		
2.2.1 Maquinaria y equipo	84.614.911,50						
2.2.2 Terrenos	809.073.659,53				(20.000.000,00)		
2.2.3 Edificios	-						
2.2.4 Intangibles	479.340.523,00						
2.2.5 Activos de valor	-						
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.825.186,98				163.125,09		
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	46.825.186,98				163.125,09		
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado							
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo							
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS							
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS							
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES							
3.3 AMORTIZACIÓN							
3.3.1 Amortización interna							
3.3.2 Amortización externa							
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	17.063.637,80	0%					
Total	11.325.011.382,25	100%	0,00	14.884.950,00	-	0,00	(15.211.550,00)

2

1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio, vemos cuadro por gasto corriente y gasto capital.**

LIMITE GASTO CORRIENTE 2023	
Gasto corriente 2022 presupuesto inicial	5.221.696.706,73
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto corriente 2023	133.675.435,69
Total limite gasto corriente 2023	5.355.372.142,42
Gasto corriente formulado 2023	5.015.336.375,93
Saldo disponible	340.035.766,49
Modificación presupuestaria N°1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	(64.128.565,85)
Modificación presupuestaria N° 2-2023	2.244.923,44
Modificación presupuestaria N° 3-2023	2.256.000,00
Presupuesto extraordinario N° 2-2023	0,00
Modificación presupuestaria N° 4-2023	(1.100.000,00)
Presupuesto extraordinario N° 3-2023	(32.167.405,00)
Modificación presupuestaria N° 5-2023	0,00
Saldo disponible al mes de octubre	247.140.719,08
LIMITE GASTO CAPITAL 2023	
Gasto capital 2022 presupuesto inicial	10.614.367.841,33
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto capital 2023	271.727.816,74
Total limite gasto capital 2023	10.886.095.658,07
Gasto capital formulado 2023	8.424.767.629,56
Saldo disponible	2.461.328.028,51
Modificación presupuestaria N°1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	2.536.407.321,52
Modificación presupuestaria N° 2-2023	(2.244.923,44)
Modificación presupuestaria N° 3-2023	(2.256.000,00)
Presupuesto Extraordinario N° 2-2023	(141.708.272,00)
Modificación presupuestaria N° 4-2023	0,00
Presupuesto Extraordinario N° 3-2023	(99.931.221,99)
Modificación presupuestaria N° 5-2023	0,00
Saldo disponible al mes de octubre	4.751.594.932,60

2
3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio, cuadro por gastos capitalizables.**

4 **POR GASTOS CAPITALIZABLES**

SENARA			
RESUMEN GASTOS CAPITALIZABLES PRESUPUESTO 2023 INCLUYENDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2023			
Descripción	Proyecto Limoncito	Proyecto PAACUME	Total
Sueldos y salarios	50.018.966,81	0,00	50.018.966,81
Contribuciones sociales	13.627.944,52	0,00	13.627.944,52
Bienes y servicios	378.855.995,00	12.998.587,45	391.854.582,45
TOTAL	442.502.906,33	12.998.587,45	455.501.493,78

5
ACTA N°22-2023
Sesión Extraordinaria N°08-2023
Página 16 de 24

1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y se dice y dice: El trámite de esta modificación
2 presupuestaria número 5 cumple con las normas técnicas de presupuesto público, en lo
3 que corresponde al bloque de legalidad, así como las normas de ejecución presupuestaria
4 Artículo 7 inciso 1). En lo que corresponde al cumplimiento de la Regla Fiscal Ley 9635 y
5 su Reglamento, no implica un incremento en el gasto corriente ni total, así mismo no
6 modifica las metas institucionales, conforme indica parte de la Unidad, por parte de la
7 Unidad de Planificación SENARA-DPI-144, 145, 146, 147, 148, 149 y DPI-150-2023.

8 Además, se verifica que las variaciones de las actividades y programas financiados con
9 recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, convenios,
10 licitaciones o contratos, cumplieran con la normativa legal que las rige.

11 Se autoriza el envío a los entes correspondientes.

12 Entonces, sometemos a votación. Voy a empezar aquí a leer la lista que tengo de los
13 compañeros de Junta Directiva. Empezamos con don Farid Rodríguez, adelante don Farid.

14 **Sr. Farid Rodríguez Galagarza**, de acuerdo y aprobado.

15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ¿le da firmeza, don Farid?

16 **Sr. Farid Rodríguez Galagarza**, firmeza, sí.

17 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, perfecto. Don Francisco Renick.

18 **Sr. Luis Francisco Renick González**, de acuerdo y en firme.

19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, gracias don Francisco.

20 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, vamos a ver, doña Priscila Zeledón. Priscila Zeledón, tiene el
21 micrófono apagado, cualquier cosa.

22 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, pasamos a doña Rocío Peralta.

23 **Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta**, de acuerdo y en firme.

24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok, Erick Jara de acuerdo y en firme. Y nos quedaría
25 pendiente acá doña Priscila Zeledón ¿nos está escuchando? Tiene problemas con el
26 micrófono. Vamos a ver qué está pasando.

27 **Sr. Luis Francisco Renick González**, tal vez que la llamen por teléfono, para ver si es que
28 tiene algún problemita con, con la compu.

29 **Sra. Daniela Carmona Solano**, la estoy llamando pero no me contesta.

- 1 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, igual yo.
- 2 **Sr. Farid Rodríguez Galagarza**, hola.
- 3 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, hola don Farid, es que estamos llamando a Priscila para ver
- 4 qué fue lo que pasó.
- 5 **Sr. Farid Rodríguez Galagarza**, ah, perdón
- 6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí.
- 7 **Sr. Farid Rodríguez Galagarza**, estaba.
- 8 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, sí, tranquilidad, nos falta un voto, no, no podemos darle
- 9 firmeza al acuerdo sin el quinto voto.
- 10 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, sí, don Erick y es que Priscila está, bueno, por lo menos sí está
- 11 acá en la lista, ¿verdad?
- 12 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí correcto, sí está o sea, aparece conectada.
- 13 **A las quince horas con cincuenta y nueve minutos ingresa la señora Karla Mena Soto.**
- 14 **Sra. Karla Mena Soto**, muy buenas tardes.
- 15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, buenas tardes doña Karla.
- 16 **Sr. Farid Rodríguez Galagarza**, buenas tardes.
- 17 **Sra. Karla Mena Soto**, hola, buenas tardes. Disculpen, estamos en una reunión con el
- 18 señor Ministro.
- 19 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí, te cuento, ya estamos terminando más bien.
- 20 **Sra. Karla Mena Soto**, ok.
- 21 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y lo que necesitamos, no sé qué le pasó a Priscila, ella estaba
- 22 en esta sesión.
- 23 **Sra. Karla Mena Soto**, sí.
- 24 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, lo que pasa es que.
- 25 **Sra. Karla Mena Soto**, es que estamos, las dos estamos con don Víctor.
- 26 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ok.
- 27 **Sra. Karla Mena Soto**, sí, eso fue, las dos estamos con don Víctor.
- 28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ¿cómo podemos proceder, don Giovanni?
- 29 **Sr. Giovanni López Jiménez**, bueno, se necesita, por ser un tema de presupuesto, en lo

- 1 posible que haya acuerdo firme. Sería entonces necesario, vamos a ver cuántos presentes
2 hay, 1,2, 3. Sí, se ocuparía que que Priscila tal vez se pueda incorporar para efectos de la
3 votación, nada más.
- 4 **Sra. Karla Mena Soto**, le estoy poniendo un mensaje, porque estaba viendo unos detalles
5 ya finales con el jefe, pero le estoy poniendo el mensaje.
- 6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, es que tal vez, bueno, nosotros tenemos aquí el registro de
7 que Priscila estuvo presente en la sesión y lo que necesitamos es el voto de ella.
- 8 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sigue hablando en off Osvaldo.
- 9 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, sí, exacto.
- 10 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sigue hablando en off.
- 11 **Sr. Agustín Brenes Fernández**, tal vez aprovechamos, digamos para la para la visita, al
12 DRAT, la idea sería hacer la, digamos, la sesión de Junta Directiva allá, pero como se
13 requiere la grabación, entonces
- 14 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, tal vez, tal vez, don Agustín.
- 15 **Sr. Agustín Brenes Fernández**, sí.
- 16 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, no sé si Daniela puede apagar un toquecito la grabación
- 17 **Sr. Agustín Brenes Fernández**, ah ok, ok, sí.
- 18 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y damos este, este recesito y retomamos para que Priscila
19 vuelva a tener comunicación con nosotros
- 20 **Sr. Agustín Brenes Fernández**, ok, ok.
- 21 **Sra. Daniela Carmona Solano**, ok.
- 22 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, y aprovechas esa parte porque si no entonces en el acta
23 quedaría
- 24 **Sr. Agustín Brenes Fernández**, ah perdón, sí.
- 25 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, el comentario, por eso.
- 26 **Sr. Agustín Brenes Fernández**, está bien.
- 27 **Sra. Daniela Carmona Solano**, listo.
- 28 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, adelante, doña Priscila con la votación, indica si está de
29 acuerdo y si le va a dar firmeza a su decisión.

- 1 **Sra. Priscila Zeledón García**, de acuerdo y en firme.
- 2 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto entonces damos por acordada la quinta
3 modificación presupuestaria y al ser, Daniela, adelante.
- 4 **Sra. Daniela Carmona Solano**, don Erick nada más me queda la duda, aunque se incorporó
5 al final, doña Karla está presente, entonces no sé si tiene que emitir algún tipo de voto.
- 6 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, ese es un buen punto, doña Karla, ¿usted va a votar o se va
7 a abstener al haberse incorporado posteriormente?
- 8 **Sra. Karla Mena Soto**, sí, al haberme incorporado posteriormente
- 9 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, la presentación.
- 10 **Sra. Karla Mena Soto**, lo mejor es abstenerme.
- 11 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, se abstiene a la votación.
- 12 **Sra. Karla Mena Soto**, así es, me abstengo a la votación, gracias.
- 13 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto. Estaríamos.
- 14 **Sra. Daniela Carmona Solano**, perdón, don Erick.
- 15 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, sí señora.
- 16 **Sra. Daniela Carmona Solano**, en este tipo de acuerdos, no sé si se puede abstención o
17 si solo es a favor o en contra. Entonces ahí
- 18 **Sra. Karla Mena Soto**, ah ok.
- 19 **Sra. Daniela Carmona Solano**, para tal vez don Giovanni, nos pueda aclarar.
- 20 **Sra. Karla Mena Soto**, ok.
- 21 **Sr. Giovanni López Jiménez**, sí, lo que corresponde es que se abstenga, toda vez que no
22 estuvo presente durante la explicación de los
- 23 **Sra. Karla Mena Soto**, correcto.
- 24 **Sr. Giovanni López Jiménez**, de los de los documentos.
- 25 **Sra. Karla Mena Soto**, ok.
- 26 **ACUERDO 1:** Se conoce y aprueba la modificación presupuestaria N° 5-2023 presentada
27 en esta sesión por el Licenciado Marco Monestel Alfaro y por la Licenciada Karla Espinoza
28 Mendoza y con el visto bueno del señor Gerente General Ingeniero Osvaldo Quirós Arias y
29 que se presenta mediante oficio SENARA-GG-0614-2023 y oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-

1 123-2023, la cual comprende un rebájese por la suma de ₡127.571.251,45 y un
2 auméntese por la suma de ₡127.571.251,45 por objeto de gasto y clasificación
3 económica, según el siguiente detalle:

4 **Por objeto del gasto:**

I Parte			
Disminución del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 5-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	₡	80.354.000,00
Partida 1	Servicios	₡	25.618.126,76
Partida 2	Materiales y suministros	₡	1.098.000,00
Partida 5	Bienes duraderos	₡	20.501.124,69
Total disminución	modificación presupuestaria N° 5-2023	₡	127.571.251,45
II Parte			
Auméntese del presupuesto de egresos por objeto del gasto modificación, N° 5-2023 (colones)			
Egresos:			
Partida 0	Remuneraciones	₡	43.202.000,00
Partida 1	Servicios	₡	35.989.750,00
Partida 2	Materiales y suministros	₡	13.878.376,76
Partida 5	Bienes duraderos	₡	20.337.999,60
Partida 6	Transferencias corrientes	₡	14.000.000,00
Partida 7	Transferencias de capital	₡	163.125,09
Total auméntese	modificación presupuestaria N° 5-2023	₡	127.571.251,45

5

1 **POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

SENARA								
POI-PRESUPUESTO 2023 MÁS MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5-2023 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (colones)								
Detalle	Total acumulado	%	Actividades Centrales		Desarrollo	Desarrollo Hidroproductivo con Obras de		Investigación y preservación de los recursos hídricos
			Gastos capitalizables	Total presupuestado	Hidroproductivo en el DRAT	Riego y Drenaje	Gastos capitalizables	
GASTOS CORRIENTES NETO	5.108.231.423,27							
Menos superávit libre Ley 9635	65.215.695,71							
1 GASTOS CORRIENTES	5.173.447.118,98	48%	-	14.884.950,00	-	-	(15.211.550,00)	326.800,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	4.962.708.617,77		-	14.884.950,00	(14.000.000,00)	-	(15.211.550,00)	326.800,00
1.1.1 REMUNERACIONES	3.143.382.063,60		-	14.902.000,00	(37.152.000,00)	-	(16.552.000,00)	1.650.000,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	2.441.936.876,57		-	14.300.000,00	(29.852.000,00)	650.000,00	(5.350.000,00)	1.450.000,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	701.445.187,03		-	602.000,00	(7.300.000,00)	(650.000,00)	11.202.000,00	200.000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.819.326.554,17		-	(17.050,00)	23.152.000,00	-	1.340.450,00	(1.323.400,00)
1.2 INTERESES								
1.2.1 Internos								
1.2.2 Externos								
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.738.501,21		-	-	14.000.000,00			
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	154.713.501,21		-	-				
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	56.025.000,00		-	-	14.000.000,00			
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo			-	-				
2 GASTOS DE CAPITAL	6.134.500.725,47	54%	-	-	-	-	-	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4.714.646.444,46		-	-	19.836.874,91			
2.1.1 Edificaciones	11.347.138,47		-	-				
2.1.2 Vías de comunicación	20.000.000,00		-	-	20.000.000,00			
2.1.3 Obras urbanísticas	-		-	-				
2.1.4 Instalaciones	4.683.299.305,99		-	-	(163.125,09)			
2.1.5 Otras obras	-		-	-				
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.373.029.094,03		-	-	(20.000.000,00)			
2.2.1 Maquinaria y equipo	84.614.911,50		-	-				
2.2.2 Terrenos	809.073.659,53		-	-	(20.000.000,00)			
2.2.3 Edificios	-		-	-				
2.2.4 Intangibles	479.340.523,00		-	-				
2.2.5 Activos de valor	-		-	-				
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.825.186,98		-	-	163.125,09			
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	46.825.186,98		-	-	163.125,09			
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado			-	-				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo			-	-				
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS								
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS								
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES								
3.3 AMORTIZACIÓN								
3.3.1 Amortización interna								
3.3.2 Amortización externa								
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS								
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	17.063.537,80	0%						
Total	11.325.011.382,25	100%	0,00	14.884.950,00	-	0,00	(15.211.550,00)	326.800,00

2

1 **POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL**

LIMITE GASTO CORRIENTE 2023	
Gasto corriente 2022 presupuesto inicial	5.221.696.706,73
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto corriente 2023	133.675.435,69
Total limite gasto corriente 2023	5.355.372.142,42
Gasto corriente formulado 2023	5.015.336.375,93
Saldo disponible	340.035.766,49
Modificación presupuestaria N° 1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	(64.128.565,85)
Modificación presupuestaria N° 2-2023	2.244.923,44
Modificación presupuestaria N° 3-2023	2.256.000,00
Presupuesto extraordinario N° 2-2023	0,00
Modificación presupuestaria N° 4-2023	(1.100.000,00)
Presupuesto extraordinario N° 3-2023	(32.167.405,00)
Modificación presupuestaria N° 5-2023	0,00
Saldo disponible al mes de octubre	247.140.719,08
LIMITE GASTO CAPITAL 2023	
Gasto capital 2022 presupuesto inicial	10.614.367.841,33
Tasa crecimiento 2023	2,56%
Monto aumento gasto capital 2023	271.727.816,74
Total limite gasto capital 2023	10.886.095.658,07
Gasto capital formulado 2023	8.424.767.629,56
Saldo disponible	2.461.328.028,51
Modificación presupuestaria N° 1-2023	0,00
Presupuesto extraordinario N° 1-2023	2.536.407.321,52
Modificación presupuestaria N° 2-2023	(2.244.923,44)
Modificación presupuestaria N° 3-2023	(2.256.000,00)
Presupuesto Extraordinario N° 2-2023	(141.708.272,00)
Modificación presupuestaria N° 4-2023	0,00
Presupuesto Extraordinario N° 3-2023	(99.931.221,99)
Modificación presupuestaria N° 5-2023	0,00
Saldo disponible al mes de octubre	4.751.594.932,60

2
3

POR GASTOS CAPITALIZABLES

SENARA			
RESUMEN GASTOS CAPITALIZABLES PRESUPUESTO 2023 INCLUYENDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5-2023			
Descripción	Proyecto Limoncito	Proyecto PAACUME	Total
Sueldos y salarios	50.018.966,81	0,00	50.018.966,81
Contribuciones sociales	13.627.944,52	0,00	13.627.944,52
Bienes y servicios	378.855.995,00	12.998.587,45	391.854.582,45
TOTAL	442.502.906,33	12.998.587,45	455.501.493,78

4

5 El trámite de esta modificación presupuestaria N° 5-2023, cumple con las Normas
6 Técnicas de Presupuesto Público, en lo que corresponde al bloque de legalidad, así como
7 las normas de ejecución presupuestario- artículo N° 7 inciso 1). En lo que corresponde al

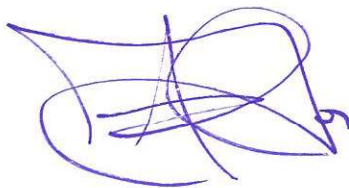
1 cumplimiento de la Regla Fiscal Ley N° 9635 y su Reglamento, no implica un incremento
2 en el gasto corriente ni total, así mismo no modifica las metas institucionales, conforme
3 se indica por parte de la Unidad de Planificación SENARA-DPI-144-2023, SENARA-DPI-
4 145-2023, SENARA-DPI-146-2023, SENARA-DPI-147-2023, SENARA-DPI-148-2023,
5 SENARA-DPI-149-2023 y SENARA-DPI-150-2023.

6 Además; se verifica que las variaciones de las actividades y programas financiados con
7 recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, convenios,
8 licitaciones o contratos, cumplieran con la normativa legal que las rige.

9 Se autoriza el envío a los entes correspondientes. **ACUERDO FIRME.** Con cinco votos a
10 favor de los (as) Directores (as): señor Erick Ramón Jara Tenorio, señora María Del Rocío
11 Peralta Arrieta, señor Luis Francisco Renick González, señor Farid Rodríguez Galagarza y
12 señora Priscila Zeledón García y la siguiente abstención de la Directora: señora Karla
13 Mena Soto por haberse incorporado posteriormente.

14 **Sr. Erick Ramón Jara Tenorio**, perfecto al ser las 4 de la tarde 11 minutos, damos por
15 cerrada hasta aquí esta sesión extraordinaria. Muchísimas gracias, compañeros,
16 compañeras que tengan feliz fin de semana.

17 Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas con once minutos.



22 Sr. Erick Ramón Jara Tenorio

23 Vicepresidente

24 Preside



22 Sra. Daniela Carmona Solano

23 Secretaria

24 Junta Directiva

25 -----Última línea de esta Acta-----